



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS INCLUIDAS EN EL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024.**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Entre las líneas directrices del plan estratégico 2021-2024 del CEJ se establece la necesidad de dotar a sus destinatarios de todas aquellas habilidades, competencias y saberes comunes necesarios para prestar un mejor servicio público de justicia a la ciudadanía.

Este plan prevé una serie de actividades a desarrollar durante el primer semestre de 2024 agrupadas en torno a los siguientes ejes formativos:

1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
3. Competencias digitales.
4. Competencias personales e interpersonales.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

C/ Juan del Rosal, 2  
28071 Madrid  
Tel.: 914 551 674  
Fax: 915 496 277

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	1/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



## RESUELVO

*Primero. Convocatoria de actividades de formación en competencias lingüísticas del plan transversal de Formación Continua para el primer semestre de 2024*

Se convocan las actividades formativas correspondientes al primer semestre del plan transversal de formación continua junto con la relación de plazas para cada una de ellas que figuran en el Anexo 1 que acompaña a esta convocatoria.

Se establece una reserva del 15% de las plazas convocadas para cada una de las carreras o cuerpos para personal interino o que ejerza labores de sustitución.

*Segundo. Destinatarios*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

*Tercero. Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de publicación de esta convocatoria **y termina 4 de marzo de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular)**. No se establece límite máximo de solicitudes.

		Código Seguro de verificación:	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	Página	2/11
		FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



*Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.*

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
  - a. En primer lugar, se aplicarán los criterios específicos que, en su caso, se establezcan en el Anexo I.
  - b. En segundo lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).

Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
  - c. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores.
3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
4. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2023), no justificadas, se penalizarán en el

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	3/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

*Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.*

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior a 20 días antes del comienzo de la actividad.

Para las actividades que se impartan en formato en línea, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades en línea) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	4/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

*Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos para las actividades de formación en línea.*

Para las actividades que se desarrollen en formato en línea, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que las personas solicitantes deben tener en cuenta que se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
  - Procesador de 1,5 GHz o superior.
  - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
  - 500 MB disponibles en disco duro.
  - Auriculares y micrófono.
  
- Sistemas operativos y navegadores:
  - Microsoft Windows® 7 o superior.
  - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
  - Plug-in: Macromedia Flash Player 18.0.0.209 o superior
  - Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).
  
- Otros requisitos:
  - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
  - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	5/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



- Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
- Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación BlackBoard Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

En el caso de las actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones se utilizarán las plataformas establecidas por la institución colaboradora.

*Séptimo. Grabación de las sesiones formativas síncronas.*

La participación en las actividades previstas en esta convocatoria que se desarrollen en formato en línea implica la aceptación de la grabación de las sesiones en línea síncronas (*webinar*) y su posible reutilización en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos con fines estrictamente formativos.

*Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte de los asistentes.*

Todas las actividades convocadas en la presente resolución se llevarán a cabo en formato en línea exclusivamente, por lo que no darán lugar a indemnización alguna de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

*Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.*

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones. A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento individualizado del cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de certificado en cada actividad.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	6/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 80% de las sesiones síncronas (en el caso de actividades en línea con *webinars*) o la visualización del 80% de los contenidos formativos online (en caso de cursos en línea asíncronos). Si existieran ejercicios prácticos o pruebas de evaluación previstas dentro de la actividad formativa, su realización y superación será obligatoria para la obtención del certificado.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa. En el caso en el que la actividad pertenezca al plan de formación de otra institución, esta expedirá el certificado de asistencia conforme a los requisitos que haya establecido.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

#### *Décimo. Recursos*

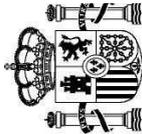
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora,

P.S. La Subdirectora General-Jefa de Estudios, Teresa Muñoz- Reja Herrero.

(Artículo 14.1.a) Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos)

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	<b>Página</b>	7/11
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	<b>Fecha</b>	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>					



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES



CENTRO DE ESTUDIOS  
JURÍDICOS. O.A.  
DIRECCIÓN

### ANEXO I: ACTIVIDADES CONVOCADAS

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	PLAZAS	HORAS LECTIVAS	DESTINATARIOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD
1 LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (NIVEL A1)	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. Eje 5: Competencias personales e interpersonales; competencias lingüísticas	EN LINEA TUTORIZADO	11 marzo - 9 junio	62	50	La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente: - 9 plazas destinadas a la carrera Fiscal. - 10 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - 5 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses. - 2 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF. - 4 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado. - 10 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. - 10 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.	

C/ Juan del Rosal, 2  
28071 Madrid  
Tel.: 914 551 674  
Fax: 915 496 277



Código Seguro de  
verificación:

PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS

Página

8/11

FIRMADO POR

MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO

Fecha

23/02/2024

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS>



TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	PLAZAS	HORAS LECTIVAS	DESTINATARIOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD
2 LEGAL LANGUAGE TRAINING: COMPARED JUDICIAL SYSTEMS	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas Eje 4: Cooperación Jurídica Internacional Eje 5: Competencias personales e interpersonales	EN LINEA (asíncrono no tutorizado)	8 abril - 9 junio	240	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.</li> <li>- 1 plaza destinadas al cuerpo de Técnicos Especialistas del INTCF.</li> <li>- 1 plaza destinadas al cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF.</li> </ul> <p>La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35 plazas destinadas a la carrera Fiscal.</li> <li>- 40 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.</li> <li>- 20 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.</li> <li>- 10 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.</li> <li>- 12 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.</li> <li>- 40 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.</li> <li>- 40 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.</li> <li>- 40 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.</li> <li>- 2 plazas destinadas al cuerpo de Técnicos Especialistas del INTCF.</li> </ul>	



Código Seguro de verificación:	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	Página	9/11
FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>			



TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	PLAZAS	HORAS LECTIVAS	DESTINATARIOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD
3 FORMACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS ONLINE	Eje 5: Competencias personales e interpersonales: competencias lingüísticas	EN LINEA (asíncrono tutorizado)	18 marzo- 8 julio	ILIMITADAS	25 (POR MÓDULO)	- 1 plaza destinada al cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF.	<b>Aquellas personas que ya tengan acceso a la plataforma GoFluent</b> , a través de la cual se desarrolla la actividad, fruto de convocatorias anteriores, <b>no necesitarán solicitarla de nuevo. Mantendrán su acceso de forma indefinida</b> y continuarán certificando los itinerarios que finalicen durante este periodo, a partir del día 16 de diciembre.



Código Seguro de verificación:	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	Página	10/11
FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>			



TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	PLAZAS	HORAS LECTIVAS	DESTINATARIOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD
							Esta actividad da acceso a una plataforma de formación en diferentes idiomas que el usuario puede cursar de manera particular. Si bien, <b>el CEJ sólo certificará los idiomas e itinerarios especificados en la guía docente de la actividad, que se remitirá a todos los participantes una vez seleccionados.</b>



Código Seguro de verificación:	PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS	Página	11/11
FIRMADO POR	MARIA TERESA MUÑOZ-REJA HERRERO	Fecha	23/02/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Rrpc-XzZK-Dndt-sgqS</a>			